



UNVFCFS Circular n° 1/2019: Convocatoria de presentación de solicitudes para 2020.

La Secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (UNVFCFS) tiene el gusto de anunciar que el Fondo recibirá, **entre el 15 de enero y el 1 de marzo de 2018**, solicitudes para obtener subvenciones para ser utilizadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. **Las solicitudes de subvención recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.**

Se otorgarán subvenciones a aquellas organizaciones que proporcionen **asistencia directa** a víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud y a miembros de sus familias. Los servicios podrán ser en forma de asistencia médica, psicológica, jurídica, social, humanitaria o educativa, incluyendo capacitación y formación profesional para víctimas y otros tipos de apoyo para lograr su sustento independiente.

Únicamente aquellas solicitudes que cumplan estrictamente con las [Directrices del Fondo](#) serán consideradas. Por favor lea las Directrices del Fondo antes de comenzar con la solicitud (disponibles en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Slavery/UNVTFCFS/Pages/Apply.aspx>).

Las propuestas de proyecto serán revisadas de manera competitiva teniendo en cuenta el mérito de la propuesta, las necesidades que el proyecto desea abordar, y los ingresos disponibles del Fondo.

Solicitudes inferiores a USD 15,000 y superiores a USD 50,000 no serán aceptadas. Se otorgarán subvenciones anuales de entre USD 15,000 y USD 30,000 por un periodo máximo de 5 años consecutivos, con preferencia para los proyectos que implementen actividades a largo plazo.

¿Cómo solicitar la subvención?

Se aceptarán solicitudes de subvención por parte de organizaciones de todas las regiones. Las solicitudes deberán presentarse en inglés, francés o español a través del [sistema electrónico de subvenciones del Fondo](#) (GMS) (disponible en: <https://unvfcs-grants.ohchr.org/default.aspx>).

Por favor, ingrese al sistema electrónico de subvenciones y entre a la Sesión 24.

Con el fin de asistir a las organizaciones en el uso de este sistema, se encuentra a su disposición un [manual para usuarios](#) (disponible en <https://unvfcs-grants.ohchr.org/default.aspx>).

Para informar de problemas técnicos o solicitar asistencia durante la preparación de una solicitud, los solicitantes pueden contactar a la Secretaría por correo electrónico a la siguiente dirección del Fondo: slaveryfund@ohchr.org

Se recomienda atentamente a los solicitantes asegurar un tiempo suficiente para completar la solicitud antes de la fecha límite. En particular, se aconseja a los nuevos solicitantes que completen el proceso de registro lo antes posible para que cuenten con el tiempo suficiente para trabajar en la aplicación. Las solicitudes se recibirán y revisarán de manera continua hasta el 1 de marzo de 2019.

Por favor, tenga en cuenta que aquellas organizaciones que hayan solicitado una subvención para asistencia directa – bajo la convocatoria para el año 2019 - y cuya solicitud no haya sido recomendada o haya sido declarada inadmisibles por la Junta de Síndicos del Fondo (sesión 23, nov 2018), no podrán

solicitar una nueva subvención al Fondo por dos periodos consecutivos (2020 y 2021). Las organizaciones podrán contactar a la Secretaria del Fondo en caso de tener dudas sobre su condición de elegibilidad para solicitar una nueva subvención.

Prioridades:

El Fondo continuará priorizando las solicitudes de proyectos que proporcionen asistencia especializada a mujeres y niños y niñas; y proyectos que operen en situaciones de conflicto y/o crisis humanitaria. En esta convocatoria, el Fondo también priorizará aquellas solicitudes que presten asistencia especializada a víctimas de formas contemporáneas de esclavitud en el contexto de las cadenas de suministro y de valor.

Para organizaciones que han recibido una subvención en 2018 del UNVFCFS:

- Los informes sobre el uso de la subvención durante el año 2018 deben ser presentados a través del sistema electrónico de subvenciones que estará abierto entre el **15 de enero y 1 de marzo de 2019**.
- **No se considerarán nuevas solicitudes de aquellas organizaciones que no estén al día con la presentación de informes.** Aquella organización que no haya presentado los informes narrativos y financieros obligatorios y/o los informes de auditoría requeridos, con respecto a subvenciones pasadas, no podrá solicitar una nueva subvención al Fondo.

*Secretaría del Fondo
15 de enero 2019*

slaveryfund@ohchr.org